

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **087**

Fecha Estado: 26/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820140040500	Ordinario	ANA AYDE MERCADO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante mediante abono a su cuenta. OF2	25/05/2023		
05001310501820160074400	Ordinario	GUSTAVO ANTONIO OCHOA ROLDAN	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante mediante abono a su cuenta. OF2	25/05/2023		
05001310501820170050000	Ordinario	BLANCA CECILIA TOBON ARISMENDI	INVERSIONES AMMALY LTDA. - EN LIQUIDACION -	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se incorpora respuesta al requerimiento efectuado por el Despacho mediante oficio por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, en consecuencia, se incorpora dicha respuesta al plenario en los documentos 30, 31 y 32 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes. De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: (Ver auto). Se fija fecha para la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del CPTYSS, para el día 30 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18238717 OF2	25/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180037700	Ordinario	GLORIA PATRICIA MUÑOZ HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, este Despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTSS modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001. RECONOCER personería. ADMITIR la REFORMA a la demanda que presenta el apoderado de la interviniente excluyente MARÍA LUZ ZULUAGA TORRES, en los términos de la misma. CORRER traslado a la entidad demandada por el término de 5 días hábiles para su contestación, de conformidad con el artículo 28 del CPTSS, modificado por el artículo 15 de la Ley 712 de 2001, una vez corrido dicho traslado se continuará con el trámite del proceso. OF2	25/05/2023		
05001310501820180046700	Ordinario	MARIA EUGENIA BUSTAMANTE BOLIVAR	COLFONDOS	Auto resuelve aclaración providencias En el proceso ordinario laboral de la referencia, se observa que el Despacho incurrió en un error por un lapsus calami al fijar la hora de la audiencia que fue programada en auto anterior, en consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 285 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a aclarar que la fecha y hora para llevar a efecto la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS el día 26 DE JUNIO DE 2023 A LAS 2:00 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17681470 OF2.	25/05/2023		
05001310501820180064100	Ordinario	MARGARITA DOLLY VERGARA CASTAÑO	COLFONDOS S..A.	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante mediante abono a su cuenta. OF2	25/05/2023		
05001310501820180064300	Ordinario	ADRIANA PATRICIA FLOREZ YEPES	CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL S.A.	Auto resuelve aclaración providencias Se observa que el Despacho incurrió en un error por un lapsus calami al fijar la hora de la audiencia que fue programada en auto anterior, en consecuencia, en virtud de lo establecido en el artículo 285 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a aclarar que la fecha y hora para llevar a efecto la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS el día 27 DE JUNIO DE 2023 A LAS 2:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17734083 OF2.	25/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190052100	Ordinario	JESUS FRANCISCO BORRE BARRAZA	PROENSALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve TENER como notificada por conducta concluyente, del auto admisorio de la demanda. ADMITIR las contestaciones a la demanda y llamamiento en garantía presentadas por los llamados en garantía SEGUROS DEL ESTADO S.A. ni a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. RECONOCER personería. SEÑALAR como fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el 18 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 3:30 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18238832 OF2	25/05/2023		
05001310501820190064800	Ordinario	GLORIA CARLINA GOMEZ LOPEZ	PORVENIR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Toda vez que por un lapsus calami la audiencia había sido fijada para el 29 de mayo de 2023, fecha para la cual igualmente se encuentra fijada una audiencia correspondiente a un radicado más antiguo, en consecuencia, se fija como nueva fecha para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 11 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:30 A.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18239153 OF2	25/05/2023		
05001310501820200001200	Ordinario	GABRIEL ARMANDO PALACIO SANCHEZ	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se resuelve ADMITIR la contestación a la demanda presentada por la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SEGURIDAD TRANSBANK LTDA. RECONOCER personería. SEÑALAR como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día 1º DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 2:00 P.M. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/18238901 OF2	25/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820200023800	Ordinario	MARIA BERTALINA PARDO	COLPENSIONES E.I.C.E	Acta audiencia Se realiza la audiencia consagrada en el artículo 77 del CPTYSS. Se ordena EXHORTAR a la AFP COLPENSIONES, para que allegue EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO del señor GUILLERMO ANTONIO RESTREPO ECHEVERRI, en donde se contemple historia laboral del mismo, y la investigación administrativa, la apoderada de la parte accionada solicita copia de la cédula del causante porque la misma no reposa en el expediente, se exhorta al apoderado de la parte demandante la copia de la cédula de ciudadanía del demandante en el término de tres (3) días. Procede el despacho a fijar como fecha para que tenga lugar la audiencia consagrada en el artículo 80 del CPTYSS para el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 8:30 A.M.Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesecloud.com/18265479 OF2.	25/05/2023		
05001310501820200031700	Ordinario	ALEJANDRA RISTINA LONDOÑO VILLA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante mediante abono a su cuenta. OF2	25/05/2023		
05001310501820200044700	Ordinario	JUAN GABRIEL RIVERA RESTREPO	PROTECCIÓN S.A	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante mediante abono a su cuenta. OF2	25/05/2023		
05001310501820210005900	Ordinario	VÍCTOR MANUEL OLIVEROS NARVAES	MUNICIPIO DEL BAGRE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto reprograma fecha de audiencia para el día 21 de julio de 2023 a las 2:00pm ofi 1	25/05/2023		
05001310501820210036400	Ordinario	JAVIER DE JESUS PEREZ	COLPENSIONES	Sentencia de primera instancia Se realiza la audiencia consagrada en los artículos 77 y 80 CPTYSS.Sentencia Condenatoria. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo. Se deja constancia que se envía por primera vez a dicha corporación. OF2.	25/05/2023		
05001310501820210043800	Ordinario	LUISA FERNANDA CARREÑO SARRIA	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos Se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho por cuenta del presente proceso, que deberá pagarse al apoderado(a) de la parte Demandante mediante abono a su cuenta. OF2	25/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220018400	Ordinario	MARTA LUCIA ALVAREZ DE JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se resuelve DEVOLVER la presente demanda Ordinaria Laboral presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES en contra de la señora MARTA LUCIA ÁLVAREZ DE JIMÉNEZ, por las razones expuestas (Ver auto). CONCEDER el termino de cinco (05) días hábiles a la parte demandante, para que subsane los yerros encontrados y referenciados de manera antecedente. RECONOCER personería. OF2	25/05/2023		
05001310501820230018600	Tutelas	LUISA FERNANDA GARCES URIBE	JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE MEDELLIN	Auto concede impugnación tutela Por estar en el término legal SE CONCEDE la impugnación presentada por la parte accionante. Se ORDENA la remisión de las diligencias al Honorable Tribunal Superior de Medellín, para que surta el trámite conforme a lo ordenado por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.E-2	25/05/2023		
05001310501820230019600	Ordinario	YORDY EBLY ROMAÑA PALACIOS	CONSTRUCT LEVE SAS	Auto declara impedimento Se resuelve DECLARAR configurada la causal sexta prevista en el artículo 141 del CGP, conforme a la cual la titular de este despacho se encuentra impedida para continuar con el trámite del presente proceso, conforme a lo expuesto en la parte motiva. REMITIR el expediente al Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín, conforme lo preceptúa el inciso segundo del artículo 140 del CGP. INFORMAR a la Oficina de Apoyo Judicial para que se realice la respectiva compensación. OF2.	25/05/2023		
05001310501820230020100	Ordinario	MARY LUZ CASTRO ZAMBRANO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar OF2.	25/05/2023		
05001310501820230020200	Ordinario	JUAN DAVID BETANCUR OROZCO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. REQUERIR a las demandadas para que aporten al momento de descorrer el libelo demandatorio, las pruebas que tengan en su poder y guarden relación con el objeto de controversia, especialmente PROTECCIÓN S.A. deberá aportar la copia del formulario de afiliación suscrito por el Señor JUAN DAVID BETANCUR OROZCO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.619.499, para trasladarse a este Fondo de Pensiones OF2.	25/05/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/05/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMÍREZ ISAZA
SECRETARIO (A)